

## Unida de Transparencia del ITSC

A quien corresponda  
Presente

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción V, del artículo 75 que a la letra dice:

*“Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado”.*

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, que derivan del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades legales el tipo de actividad que exige la ley.

Atentamente  
Comité de Transparencia del ITSC

